DNCP/DNC N° 23453 / 2017

Asunción, 15 de setiembre de 2017

Señora
Lilian Patricia Cañete Marecos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente:

Ref.: Ampliación ID 297182
Descripción: LLAMADO MOPC N° 117/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LACONSTRUCCION DE PUENTE MIXTO SOBRE EL RIO YPANE, TRAMO TACUATI - HORQUETA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Indicamos a la convocante que la obra debía haber finalizado en el mes de abril (conforme a los 10 meses de plazo de ejecución establecido en el PBC), sin embargo observamos que la ampliacion de referencia se ha formalizado el 06/09/17, por lo que se verifica que el acto administrativo se ha realizado de forma posterior del plazo de finalización de la obra.
- Verificamos que el Sr. Francisco Rivas no figura como representante legal del consorcio según datos obrantes en SIPE.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC